

Año LXXIX. urtea

272 - 2018

Septiembre-diciembre

iraila-abendua



# Príncipe de Viana

SEPARATA

---

Discursos de frontera,  
facerías y libertad de  
comercio en el Pirineo  
navarro durante  
la Edad Moderna

Álvaro ARAGÓN RUANO

---

# Sumario / Aurkibidea

## Príncipe de Viana

Año LXXIX · n.º 272 · septiembre-diciembre de 2018  
LXXIX. urtea · 272. zk. · 2018ko iraila-abendua

### VIEJOS Y NUEVOS ESPACIOS DE FRONTERA / MUGAKO ESPAZIO ZAHAR ETA BERRIAK

Pilar Andueza Unanua, Maite Díaz Francés (coords./koords.)

#### Presentación / Aurkezpena

Pilar Andueza Unanua 809

---

FENOMENOLOGÍA DEL PAISAJE DE FRONTERA:  
ESPACIOS EN CONTACTO /  
MUGAKO PAISAIAREN FENOMENOLOGIA:  
KONTAKTUAN DAUDEN ESPAZIOAK

#### Superación de las fronteras en el nuevo ecosistema comunicativo

Pedro Lozano Bartolozzi 819

---

#### De los orígenes del término *facería*: contrastando acercamientos etimológicos

Roslyn M. Frank 827

---

#### Los faceros como institución de frontera: el facero 65

M.ª Pilar Encabo Valenciano 845

---

#### El control de las mugas de Olite en la Edad Media: conflictividad, supervivencia e identidad

Javier Ilundain Chamarro 865

---

PIRINEO OCCIDENTAL: LUGAR DE PASO Y FRONTERA.  
TRES MILENIOS DE HISTORIA/  
MENDEBALDEKO PIRINIOAK: IGAROBIDEA ETA MUGA.  
HIRU MILA URTEKO HISTORIA

#### Películas de carretera jacobeanas: el caso de *El Camino* de Emilio Estévez

Carmen Indurain Eraso 885

---

LA FRONTERA INVISIBLE DE LO FEMENINO EN NAVARRA /  
EMAKUMEEN MUGA IKUSEZINA NAFARROAN

#### La mujer silenciada. Violencia de género en Pamplona durante la Restauración (1876-1923)

Esther Aldave Monreal 903

---

# Sumario / Aurkibidea

<b>La mujer en el derecho civil foral de Navarra: de la penumbra a la visibilidad</b> Javier Nanclares Valle	921
<b>Mujer y asistencia social en Navarra: «Urgen profesionales del “amor” y se llaman asistentes sociales»</b> Sagrario Anaut Bravo	937
<b>Las mujeres en Navarra y los indicadores de género. Análisis conceptual y metodológico</b> Dolores López-Hernández	955
<b>Escritoras navarras de los siglos XX-XXI. Influencia, visibilidad y nuevas plataformas</b> Isabel Logroño Carrascosa	973
<b>Mujeres y profesiones jurídicas en Navarra</b> M. <sup>a</sup> Cruz Díaz de Terán Velasco	989
 <i>FECISTI PATRIAM VNAM DIVERSIS GENTIBVS: ROMA EN EL SOLAR NAVARRO, ENTRE LA GLOBALIZACIÓN CULTURAL Y LA IDENTIDAD LOCAL (SIGLOS II A. C. – V D. C.) / ERROMA NAFARROAKO ORUBEAN, GLOBALIZAZIO KULTURALAREN ETA TOKIKO NORTASUNAREN ARTEAN (K.A. II. – K.O. V. MENDEAK)</i>	
<b>El hábito epigráfico entre los vascones antiguos: Santa Criz de Eslava como paradigma</b> Javier Andreu Pintado	1007
<b>Crónica de epigrafía antigua de Navarra V</b> Javier Velaza	1027
 <i>CLAUSTRA. FRONTERAS IMAGINADAS / CLAUSTRA. ASMATUTAKO MUGAK</i>	
<b>El cabildo de la catedral de Pamplona y su actividad asistencial en la Baja Edad Media (siglo XIV)</b> M. <sup>a</sup> Ángeles García de la Borbolla Paredes	1045
<b>Emblemática italiana en un sermón en la Compañía de María (Tudela, 1745)</b> José Javier Azanza López	1059

# Sumario / Aurkibidea

VIEJAS Y NUEVAS INSTITUCIONES DE NAVARRA:  
LA SUPERACIÓN DE FRONTERAS /  
NAFARROAKO ERAKUNDE ZAHARRAK ETA BERRIAK:  
MUGAK GAINDITZEA

**El Consejo Real de Navarra y la jurisdicción «por sí separada» del reino:  
1521**  
Pilar Arregui Zamorano 1081

---

**Ideología política como frontera: la derecha católica navarra durante  
la Segunda República**  
Miguel Fernández Cárcar 1099

---

**La irrupción del terrorismo de eta durante la Transición en Navarra**  
María Jiménez Ramos 1129

---

UN MUNDO DE FRONTERAS. LOS PIRINEOS OCCIDENTALES  
EN LA MODERNIDAD (SIGLOS XVI-XVIII) /  
MUNDU BETE MUGA. MENDEBALDEKO PIRINIOAK  
ARO MODERNOAN (XVI.-XVIII. MENDEAK)

**Discursos de frontera, facerías y libertad de comercio en el Pirineo navarro  
durante la Edad Moderna**  
Álvaro Aragón Ruano 1131

---

**Un *limes* cántabro. La guerra, su administración y su impacto en las fronteras  
del ámbito pirenaico occidental en un contexto bélico (1635-1643)**  
Imanol Merino Malillos 1147

---

**La frontera navarra durante la guerra de los Nueve Años (1688-1697):  
defensa y movilización militar**  
Antonio José Rodríguez Hernández 1163

---

**Viviendo en la raya. Las mujeres y el mundo fronterizo en los Pirineos  
occidentales durante el Setecientos**  
Alberto Angulo Morales / Iker Echeberria Ayllón 1179

---

**Las fronteras pirenaicas ante la guerra de la Cuádruple Alianza  
(1718-1720)**  
David Ferré Gispets 1195

---

# Sumario / Aurkibidea

EL PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL: CREACIÓN,  
CONSTATACIÓN O DISOLUCIÓN DE FRONTERAS /  
HISTORIA- ETA KULTURA- ONDAREA: MUGAK SORTZEA,  
AITORTZEA EDO EZABATZEA

**La puerta del Juicio Final de la catedral de Tudela. Límites visuales,  
historiográficos y topográficos**

Jorge Jiménez López

---

1213

**Entre la frontera del tardogótico y el renacimiento: intervenciones  
arquitectónicas del Quinientos en la iglesia de San Miguel de Estella**

María Josefa Tarifa Castilla

---

1231

**Juan Dolcet Santos. Rompiendo fronteras, más allá del retrato convencional**

Yoania Alejandra Torres Luna

---

1251

**X Films: tendiendo puentes entre el cine y otras artes**

Miguel Zozaya Fernández

---

1277

**Los horizontes de Aita Donostia: paisaje, música e identidad nacional  
en los *Preludios vascos***

Asier Odriozola Otamendi

---

1291

**Los Tàpies del Museo Universidad de Navarra: el estilo como frontera  
entre lo internacional y lo identitario**

Nieves Acedo

---

1307

**Objetivo: inclusión social. Un trabajo de frontera en los espacios  
museísticos navarros**

Teresa Barrio Fernández

---

1323

**Currículums**

---

1341

**Analytic Summary**

---

1349

**Normas para la presentación de originales / Idazlanak aurkezteko arauak /  
Rules for the submission of originals**

---

1361

# Discursos de frontera, facerías y libertad de comercio en el Pirineo navarro durante la Edad Moderna

---

Muga diskurtsoak, fazeriak eta merkataritza askatasuna Nafarroako Pirinioan  
Aro berrian Zehar

---

Boundary's discourses, grassland commons (facerías) and trade freedom  
in the Navarrese Pyrenees during the Early Modern period

Álvaro ARAGÓN RUANO  
Universidad del País Vasco  
Euskal Herriko Unibertsitatea  
[alvaro.aragon@ehu.eus](mailto:alvaro.aragon@ehu.eus)

Este trabajo se engloba en el Grupo de Investigación Consolidado del Sistema Universitario Vasco «País Vasco, Europa y América: Vínculos y Relaciones Atlánticas» (OTRI EMU: GIC 12/36 Ref: Gobierno Vasco IT938-16) y se enmarca en el proyecto «Los nervios de la guerra. Movilización de recursos militares y construcción de la monarquía imperial hispánica en los siglos XVII y XVIII» (HAR2015-64165-C2-1-P)

Recepción del original: 11/07/2018. Aceptación provisional: 02/10/2018. Aceptación definitiva: 02/10/2018.

## RESUMEN

El principal objetivo de esta investigación es el análisis de los discursos de frontera que se desarrollaron en Navarra durante la Edad Moderna, para lo cual se utiliza un rico elenco bibliográfico –en el que generalmente se ha realizado un análisis tangencial del mismo– y documental –procedente de archivos locales y territoriales– que permite estudiar la evolución del mismo. Si bien el discurso ya tomó cuerpo al final de la Edad Media, fue durante los siglos XVI al XVIII cuando llegó a su máxima expresión. El discurso fue evolucionando a lo largo del tiempo en función de las relaciones internacionales, pero también de las relaciones de las comunidades vecinas a los dos lados de la frontera.

**Palabras clave:** fronteras; facerías; contrabando; Navarra; Edad Moderna.

## LABURPENA

Ikerketa honen xede nagusia Aro Berrian Zehar Nafarroan garatutako muga diskurtsoen analisia da, horretarako bere bilakaera aztertzeke aukera ematen duten iturri bibliografiko –zeinetan, oro har, zeharkako ikerketa jaso duen– eta dokumental –batik bat, tokian tokiko zein lurraldeetako artxiboetatik– anitzak erabiliz. Diskurtsoa Erdi Aroan aurkitu badaiteke ere, XVI.-XVIII. menden bitartean izan zuen bere adierazpen sendoena. Diskurtsoan denboran zehar bilakatzen joan zen, nazioarteko erlazioen arabera, baina baita mugaren bi aldeetako auzo-komunitateen harremanen arabera ere.

**Gako hitzak:** mugak; fazeriak; kontrabandoa; Nafarroa; Aro Berria.

## ABSTRACT

The aim of this research is to analyse the boundary discourse developed in Navarre during the Early Modern period, for which we take advantage of a large bibliography –which had partially mentioned these discourses– and archival documents, which allow us to study its evolution. Even though the discourse took shape at the end of the medieval period, was from the 16<sup>th</sup> to the 18<sup>th</sup> centuries when it reached its highest peak. The discourse evolved over time depending on international policy, but at the same time on the relationship between the neighbouring communities from both parts of the border.

**Keywords:** Boundaries; commons grasslands; smuggling; Navarre; Early Modern Age.

1. INTRODUCCIÓN. 2. FRONTERAS DE PAZ Y FRONTERAS DE GUERRA. 3. LA EVOLUCIÓN DE LOS DISCURSOS DE FRONTERA EN NAVARRA. 3.1. La creación del discurso y sus argumentos fundamentales. 3.2. Los tiempos convulsos obligan a consolidar el discurso. 3.3. El discurso en el marco del debate sobre las aduanas. 4. CONCLUSIONES. 5. LISTA DE REFERENCIAS.

## 1. INTRODUCCIÓN

El objetivo de la presente investigación es analizar los discursos de frontera que se desarrollaron en Navarra durante la Edad Moderna, su origen y evolución. Las instituciones territoriales y locales, con la ayuda de apologetas, juristas e historiadores, desarrollaron desde el final de la Edad Media un discurso en el que se enfatizaba la situación geográfica fronteriza de los territorios navarros y su defensa, como base de su foralidad y privilegios, principalmente comerciales. Es este un tema escasamente desarrollado en el ámbito vasconavarro, al contrario de lo que ocurre con los discursos identitarios y políticos, que sí han sido objeto de numerosos trabajos desde la década de los años setenta. En los últimos años, sin embargo, autores como Angulo (2014) o Aragón (2014), en el ámbito de las provincias vascas, vienen prestando atención a este tema, tratando de situarlo en el eje central de la defensa de la foralidad, hasta su abolición a finales del siglo XIX. La presente investigación es un intento de aplicar ese modelo y metodología al caso navarro. Para ello, además de la abundante bibliografía que ha tratado el tema de forma tangencial o indirecta, se recurre a diferentes memoriales, en los que se sintetizan los mencionados discursos y teoría política del reino de Navarra.

## 2. FRONTERAS DE PAZ Y FRONTERAS DE GUERRA

Las fronteras han sido a lo largo de la historia ámbitos de contacto, en los que las comunidades asentadas a ambos lados convivían en la guerra y en la paz. La guerra y el conflicto, tanto como la paz y el intercambio, eran durante la Edad Moderna elementos inherentes a la sociedad fronteriza (Chavarría, 2005, pp. 2-3). La frontera es una rea-



lidad existencial, intrínseca a la experiencia humana, básica, constante y permanente; el hombre «está marcado a fuego por la frontera». Desde el ámbito la Antropología, se prefiere hablar de límites más que de frontera, siendo aquellos una cuestión más de conciencia y experiencia que de dictados institucionales y leyes; por tanto, los límites tienen un mayor desarrollo en el campo de los símbolos que en el de los hechos y las realidades inamovibles y perfectamente fijadas (Cohen, 1994, p. 49). Se considera que los límites son líneas divisorias, puntos o momentos finales de algo, separaciones físicas e inmateriales y, en su acepción tal vez más beligerante, muros o murallas, que separan y enfrentan, con tendencia a circunscribir y definir la territorialidad:

es un gran gesto tabú, permanente y ubicuo, antirrelacional, que detiene, separa y se opone; marca la línea exacta de ruptura presidida por la bandera de la disyunción, va con la discriminación y la antítesis; su código es el de la exclusión. Pero precisamente por serlo su misma naturaleza o modo de ser necesita de la existencia del Otro del que se separa y al que se enfrenta; la estructura lógica de la oposición implica algo como término del contraste, la otredad y por tanto la complementariedad cualificadora (Lisón, 1994, pp. 78-79, 85, 93).

Sin embargo, paradójicamente, «la frontera tradicional favorece una actitud anti-frontera, esto es, abierta, sensible a la diversidad y apreciadora del Otro, debido al contacto directo con lo extraño y diferente» (Lisón, 1994, p. 94). En esa línea, actualmente la frontera se considera más como un «espacio» liminal que como un obstáculo infranqueable, como el resultado de la interacción de uno o varios sistemas que logran establecer relaciones, gracias a sus puntos de intersección y contacto, que impulsan intercambios y movimientos, pero también puntos de resistencia y conflicto (Olmos, 2013). Precisamente, la frontera navarra, a consecuencia de las vicisitudes y devenires históricos, desde la Edad Media fue un espacio conflictivo, pero también de intensa comunicación. Esa consciencia de la alteridad, del otro u otros, es la que fue creando una intensa autoconciencia de lo propio. Es decir, se es en cuanto se convive, se es frente a alguien. Como manifiesta Lisón (1994, p. 103),

[...] la frontera nos recuerda al Otro, nos hace presente, nos aproxima a él y hace patente que necesitamos del Otro hasta para definirnos que somos nosotros porque al lado está él, que tenemos **un** modo de vida específico porque él tiene **otro**, en definitiva, que ser es comunicar. Y para comunicar en diálogo significativo necesitamos respetar al Otro en su diferencia, sin pretender integrarlo. El encuentro, la comunicación se dan en el espacio privilegiado de la frontera.

Hasta que estas áreas se convirtieron en bordes, líneas de división entre Estados, las identidades a ambos lados se fueron perfilando, no con respecto a esos Estados, lejanos, impersonales y difusos, sino en referencia a los vecinos. Por tanto, las fronteras deben entenderse en una doble escala: la local y la supralocal o territorial-estatal, que no necesariamente, sin embargo, están aisladas. En numerosas ocasiones, precisamente en Navarra, los conflictos fronterizos superaron la escala local para convertirse en asuntos de Estado, imbuidos de un claro contenido simbólico frente a la alteridad. Sobre todo, a partir de la conquista e incorporación de Navarra a la Corona de Castilla, sus soberanos soli-

citaron de las sociedades fronterizas un creciente esfuerzo defensivo, cuya contrapartida fue la obtención de una serie de privilegios. En el caso concreto de los valles pirenaicos occidentales, la inexistencia de un fuerte poder centralizado durante siglos y la obtención o confirmación de privilegios hicieron que desarrollaran una fuerte conciencia propia, de pertenecer a un entorno común, diferenciado de los habitantes por ejemplo del llano y la meseta (Gorría, 1995; Razquin et al., 2012, p. 3). De hecho, las relaciones entre uno y otro lado del Pirineo no se interrumpieron ni siquiera en las peores coyunturas bélicas, pues sus vecinos vivían lejos de los centros de decisión políticos y las respectivas economías necesitaban del complemento de las otras. Más aún, las prohibiciones de comerciar con el enemigo fueron desoídas y se tradujeron en una intensificación del contrabando, en un ámbito de baja presión fiscal (Zabalza, 2005, pp. 309, 312, 314, 321).

La exigencia de la defensa de las fronteras de la monarquía, legitimó a los súbditos fronterizos a reclamar una mayor identificación de los soberanos y sus instituciones con los propios intereses locales. Como ha demostrado Chavarría (2011, pp. 193-194), ni los valles pirenaicos vivían en un estado de aislamiento político, ni los monarcas ignoraban la relevancia de los conflictos fronterizos locales. Del mismo modo que las comunidades buscaban el amparo de las autoridades reales en sus conflictos con sus vecinos del otro lado de la frontera, el rey pedía la implicación activa de las comunidades si creía necesario actuar contra los estados limítrofes de sus enemigos (Chavarría, 2005, p. 3). Las poblaciones navarras del Pirineo gestionaban sus asuntos de modo autónomo, pero no dudaban en buscar el apoyo y la cobertura regias cuando era necesario para imponerse al vecino y rival del otro lado de la frontera, incluso por la fuerza de las armas. Como afirma el propio autor, los numerosos conflictos fronterizos desmienten la imagen excesivamente idílica de unas «sociedades montañosas esencialmente pacíficas, separadas circunstancialmente por fronteras y jurisdicciones no reconocidas». En demasiadas ocasiones, la historiografía no ha tomado en cuenta la relevancia de las cambiantes y flexibles relaciones entre las propias comunidades fronterizas, en el marco de contextos más amplios, nacionales o internacionales, como si estos espacios fuesen algo apolítico, estático y desarticulado (Nordman, 1998).

Parafraseando a Chavarría (2011, p. 195), «los valles fronterizos pirenaicos desarrollaron una visión política, a diferentes escalas», ya desde el período medieval –añadiríamos nosotros–, tanto para consolidar su posición en el ámbito de las relaciones fronterizas como para reforzar su identidad y vínculos con las respectivas monarquías. Por tanto, los discursos de frontera generados y de lealtad al monarca no se guiaban únicamente por un criterio de simple oportunismo «utilitarista», a cambio de beneficios, tal como sugiere Sahlins (1988, pp. 234-263), sino que fueron una construcción cultural, discursiva y política desarrollada activamente en el largo plazo, flexible y adaptativa a las nuevas circunstancias que fueron surgiendo en las relaciones internacionales, entre los Estados y entre las comunidades fronterizas vecinas, pero también en las relaciones Estado-reino, entre Monarquía y comunidades locales. Para entender el mundo fronterizo deben analizarse las cambiantes relaciones de fuerza entre los valles, los intereses de sus elites y poderes, tanto en la comarca como fuera de ella, y las prácticas legales por las que se guiaban; en definitiva, lo que algunos autores han denominado «práctica de la frontera» (Grendi, 1986).

No debe olvidarse que las fronteras de un reino con respecto a otros venían fijadas por los límites de las comunidades que, a través de relaciones de vasallaje y fidelidad, estaban vinculadas a un soberano; el vínculo del soberano con sus reinos se conceptuaba como una relación recíproca en la que los vasallos prestaban lealtad y servicios a su señor, mientras que este les protegía y velaba por el respeto de las leyes particulares de dichas comunidades. En realidad, cuando hablamos de comunidades, queremos decir elites de los territorios –en este caso, fronterizos–, con los que la Corona mantenía un flujo constante de intercambios, favores, cargos, honores y pensiones a cambio de lealtad y servicio, para asegurar la gobernabilidad del territorio y la percepción de impuestos; este binomio fue la piedra angular del sistema político durante la Edad Moderna (Imízcoz, 2011, pp. 107-108).

### 3. LA EVOLUCIÓN DE LOS DISCURSOS DE FRONTERA EN NAVARRA

#### 3.1. La creación del discurso y sus argumentos fundamentales

En Navarra, como en los territorios vascos (Aragón, 2014), desde el período medieval se fue creando un discurso de frontera. Un discurso que fue evolucionando a lo largo del tiempo y que, aunque tiene ciertas especificidades en el territorio navarro, cuenta con grandes similitudes a los desarrollados en los territorios vascos vecinos. Ya en un proceso de 1437-1440, que nos ha llegado en copia de 1538, el Valle de Baztan alegaba sus servicios de guerra y su importancia estratégica y militar, recurriendo a su posición fronteriza y a sus servicios en defensa de la frontera:

Los hidalgos infanzones de Baztan, que en las guerras de Francia y Navarra y de Castilla, y en las conquistas antiguas hicieron y han hecho tan señalados servicios a la corona de Navarra, no consentirán ser poblados en tierra del Rey pechera, ellos siendo partidores de la tierra y hacedores, con el presente Rey, de sus fueros y avenencias...antes sabrían dejar la tierra e ir a poblar a otra parte (Imízcoz, 2011, p. 110).

Posteriormente a la conquista de Navarra en 1512 por los castellanos, los testigos presentados justificaban el privilegio obtenido por Lanzarote de Lizarraga, señor de Ciordia, para la imposición de tabla y cobro de peajes y aduana en Olazagutia, concedido por los reyes de Navarra hacia 1490, alegando que dichos puertos y tablas se le concedieron al señor de Ciordia «porque el dicho lugar y palacio está en la frontera de Alaba y por las guerras que tenían los d'este reyno con los de Alaba porque defendiese mejor la frontera...por causa de las guerras que en la frontera habia con los de Alaba y Guipuzcoa por ser el señor del palacio hombre valeroso y porque mejor defendiese las fronteras...»<sup>1</sup>.

En definitiva, la defensa de la frontera venía acompañada de la concesión de una serie de privilegios, fuesen poderes o comunidades locales, sin los que las órdenes reales

1 Archivo General de Navarra (AGN), Procesos de la Corte Mayor, 26915.

serían de poca aplicabilidad. Es por ello por lo que los Estados modernos hubieron de negociar con las autoridades y poderes locales. Por eso, precisamente, era tan importante generar una identidad territorial y local, a través de unos discursos «comunitarios», compartidos tanto por las comunidades locales como por las instituciones supraterritoriales.

La concesión de la hidalguía colectiva o universal ayudó a forjar esa identidad comunitaria fronteriza. La mayor parte de las hidalguías universales solariegas fueron concedidas antes de la conquista de 1512, con la excepción del valle del Roncal (1527) y del valle de Lana (1665): valle de Larraun en 1397, valle de Baztan en 1440, valle de Aezkoa en 1462, valle de Salazar en 1469, comarca de las Cinco Villas y valle de Vertiz en 1492; las poblaciones de Lumbier en 1391, Aoiz en 1424, Alli e Iribas en 1455, Gollano en 1476, Errazkin, Inza y Betelu en 1507 (Menéndez Pidal, 2008, pp. 307-308).

Por tanto, a fines de la Edad Media, estos valles y poblaciones formaron comunidades de hombres libres, alodios, con sus jefes a la cabeza, señores colectivos de su territorio, siendo reputados por hidalgos, tanto en Navarra, como luego también en Castilla; en un momento de construcción política y fiscal de los Estados modernos, estas comunidades de hombres libres consiguieron traducir la realidad de sus alodios en términos de nobleza comunitaria. Son precisamente estas comunidades, que obtuvieron sus privilegios al calor de su fidelidad y de la construcción de dichos Estados modernos, las que mostraron un irrefrenable afán por defender a los monarcas y sus fronteras (Imízcoz, 2011, p. 110).

Por tanto, las Cinco Villas navarras contaban con hidalguía universal desde 1492, obtenida por su papel en la defensa de la frontera con respecto a Castilla, conocida como «frontera de los Malfechores», a consecuencia de los continuos robos, ataques y mutuas ofensas entre navarros y guipuzcoanos, que empezó a gestarse en el siglo XIII, con la conquista castellana de Álava, el Duranguesado y Guipúzcoa, y que finalmente fue desactivada entre 1450 y 1521 (Díaz de Durana y Fernández de Larrea, 2005, pp. 196-202). En 1536, precisamente Lesaca se vio inmersa en un proceso contra el fiscal del reino y Bernat de Cruzat, arrendador de las tablas del reino, sobre los derechos que los tablajeros exigían a aquellos que acudían a los mercados y ferias de dicha localidad. Lesaca alegaba tener privilegio, concedido por Juan de Albret y Catalina hacia 1496, para la celebración de dos ferias anuales de quince días de duración y un mercado cada quince días, siendo libres de sacas y peajes, tanto los naturales como los extranjeros que acudiesen. Para esa época el discurso ya empezaba a contar con sus elementos básicos, alegando los representantes de la villa que:

[...] ha estado y esta a la frontera de Francia de la provincia de Guipuzcoa y para poderse sostener los vezinos della forcada y necesariamente han de comunicar y contratar con los extranjeros vezinos de la dicha provincia de Lavort y otros de la frontera, sin comunicar y contratar en especial en cosas mantenimientos no se podría ni puede sostentar. Lo otro porque la dicha villa y tierra de Lesaca ha sido y es pobre y no se haze en ella sino algun fierro y los mantenimientos que se hazen son muy pocos que no vasta ni vastaria mantener a los vezinos della por dos meses del año y

suelese acostumar de probeher de las dichas comarcas en especial de cosas de mantenimientos... Lo otro porque por causa de la dicha libertad y exempcion suele aber costumbre y se acostumbra de acudir a la dicha villa con mantenimientos y otras cosas de trato y si se hiziese pagar los dichos derechos cessaria el concurso y trato y probehimiento de la dicha villa y vecinos della. Lo otro porque quitandose el dicho trato y concurso no se podria mantener ni entretener los vecinos de la dicha villa y se despoblaria la dicha villa [...]².

Por tanto, al igual que los discursos desarrollados en las provincias de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya, la base del discurso de frontera estaba en su situación fronteriza y en la pobreza de la tierra. Ante la falta de mantenimientos propios, dicha área se veía forzada a importar la mayor parte de los productos, para lo que era imprescindible la libertad de comercio, esto es, la exención del pago de peajes y aduanas en las tablas del reino, porque de otra forma, aquellos mercaderes extranjeros que acudían a sus ferias y mercados se retraerían y optarían por otros mercados. En definitiva, la libertad de comercio era esencial para el mantenimiento de las relaciones comerciales de la villa, sin las cuales sus habitantes no podrían ser mantenidos y deberían emigrar, despojándose la villa, quedando así desguarnecida la frontera y su defensa.

### 3.2. Los tiempos convulsos obligan a consolidar el discurso

El siglo XVII es un momento crucial en el proceso de construcción y consolidación de la frontera pirenaica: la guerra fría entre España y Francia, en su lucha por la hegemonía europea –que devino finalmente en enfrentamiento directo a partir de 1635–, dio lugar a fenómenos en dicha área pirenaica como la caza de brujas, los conflictos en torno al Bidasoa o los enfrentamientos en torno a las facerías. No es casualidad que en esta época se detecten intensos debates y enfrentamientos a ambos lados de la frontera, concretamente en la facería de los Alduides o en la de Aezkoa-Cizé (Arvizu, 1983, pp. 34-36; 1984). El verdadero objetivo de una facería entre comunidades fronterizas era precisamente la gestión de la conflictividad, manteniéndola en unos márgenes moralmente tolerables, pues una vez solucionado el problema, ambas partes volverían a encontrarse y convivir (Arizcun, 2004; Chavarría, 2011, p. 198). De hecho, eso es lo que, en diferentes momentos históricos, se tradujo en el establecimiento de facerías a lo largo y ancho de la línea pirenaica occidental; prácticamente, no existe valle navarro que no comparta una facería con sus vecinos del otro lado del Pirineo (Fairén, 1955, pp. 507-524). De hecho, hay quien considera que las facerías más antiguas podrían entenderse como un primitivo sistema jurídico basado en la necesidad de supervivencia de ambas comunidades, que precisaban la una de la otra y que hacían causa común frente al poder del Estado moderno naciente, que les imponía guerras y prohibiciones indeseadas (Gómez de Valenzuela, 2006).

La frontera de la Navarra Alta con la Navarra Baja contaba con un problema añadido, pues comunidades antes bajo dominio de un mismo rey, pasaron a ser gobernadas

2 AGN, Procesos de la Corte Mayor, 302.

por monarcas enemigos entre sí. La nueva frontera permitió un grado de impunidad que ya no estaba compensada por la existencia de una autoridad superior común que mediase entre ambas partes y ante la que poder apelar en igualdad de condiciones. Justo lo contrario, la nueva dualidad de autoridades justificaba la rivalidad. Es por ello por lo que espacios como los Alduides u otras facerías conflictivas pasaron de ser un área de ordinarias disputas pastoriles o forestales, a convertirse en un espacio de enfrentamiento a escala supralocal. Las facerías, desde sus comienzos –al menos hasta los Tratados de Bayona de 1856, 1862 y 1866, que fijaron con claridad la línea fronteriza entre España y Francia, y anularon todos los contratos faceros establecidos por tiempo indeterminado, a excepción de los de Aezkoa-Cizé y Roncal-Baretous–, ayudaron a visibilizar la frontera, a hacerla más real y material, no a través de los decretos institucionales o regios, sino a través de la «apropiación» del espacio a cargo de las propias comunidades y de sus relaciones, pacíficas o beligerantes. A través de las relaciones de poder entre las comunidades de ambos lados de la «raya» es como se definían también las soberanías de los monarcas sobre el territorio (Razquin et al., 2012, pp. 6-12; Chavarría, 2011, pp. 199-201).

Inmersa la Corona y sus instituciones en asuntos de mayor enjundia, la gestión de estos conflictos «locales» no estuvo siempre clara y, en la mayoría de los casos, se dejó en manos de los poderes y comunidades locales. De hecho, dichas comunidades se convirtieron en agentes activos de las relaciones exteriores; gozaron de una amplia autonomía y desarrollaron su propia política de frontera con las comunidades vecinas al otro lado del Pirineo, como lo habían hecho en el pasado, aunque ahora integradas en un marco más amplio y general, al arbitrio de las respectivas coronas. Generalmente, esa gestión fue efectiva, confiando en la buena fe y en el espíritu de concordia de ambas partes. Pero el problema surgía, cuando esa concordia no existía y una de las partes aparecía por encima de la otra, lo que obligaba a la otra parte a incurrir en excesos, pasando de la captura de ganado a la de personas, ante la que la única respuesta parecía ser la violencia; eso es lo que ocurrió, por ejemplo, en los Alduides en la famosa jornada de 1613. Una de las opciones fue la de dejar toda la gestión de la violencia a las comunidades fronterizas, la otra la de organizar una operación de castigo con el auxilio de tropas regulares (Chavarría, 2011, p. 208; Imízcoz, 2011, 109-110, 116).

En realidad, en la frontera «las convenciones de la guerra pasaban de ser un conjunto de directrices rectoras a un código funcional sobre el modo en que debían desarrollarse los conflictos armados que afectaban a poblaciones vecinas». El hecho de que estas comunidades compitieran por un mismo espacio geográfico, compartieran actividades económicas, y mantuvieran ciertos lazos sociales, tanto en tiempo de paz como de guerra, hacía imprescindible el respeto a dichas convenciones, para limitar en lo posible una espiral de violencia recíproca, paralela al desarrollo general de la guerra entre monarcas, ajena a los intereses de estos y, lo que es más importante, fuera de su control. Al fin y al cabo, finalizado el enfrentamiento, estaban obligados a volver a convivir, por lo que «para acomodar la guerra en la frontera entre monarquías (como un escenario más en el que se enfrentaban Habsburgo y Valois) con la guerra fronteriza entre comunidades (sometida a un ritmo y dinámica propios) era especialmente importante el respeto de ciertos límites en el desarrollo de estos conflictos bélicos regionales» (Chavarría, 2005, pp. 9-10).

Tampoco es casualidad que fuese el siglo XVII –ante los embates hacia la foralidad, en el marco de la Unión de Armas– el que alumbrase los clásicos historiográficos navarros más importantes: las obras de García de Góngora y del padre Moret; apologetas del reino de Navarra que también pusieron su grano de arena en la construcción del discurso de frontera durante el siglo XVII. Así, el primero, Juan de Sada y Amézqueta, aseguraba que Navarra:

ha sido siempre, y lo es en estos tiempos llave y defensa de España, así por la aspereza de las altas, y empinadas sierras, y montañas de los Pyreneos, que estendiéndose por sus márgenes y confines, haciendo frontera a Francia, lo coronan y sirve de línea diuisorional, baluartes y muros entre estas dos tan opuestas naciones y Prouincias de España y Francia [...] (Góngora, 1628, 3r).

### 3.3. El discurso en el marco del debate sobre las aduanas

De puertas a dentro, el siglo XVII comenzó con un intenso debate en torno a los privilegios comerciales navarros y a la necesidad de establecimiento de aduanas en la frontera, a consecuencia de la intensidad del contrabando que se venía practicando en estos ámbitos. En 1604, a consecuencia de la imposición de un 30 % sobre todas las mercaderías que entraran o salieran de Navarra, en su defensa, Navarra justificaba la exención arancelaria en la pobreza del territorio, necesitando importar bastimentos desde el País vascofrancés y el Bearn (Rodríguez, 2003, p. 132). En 1668, por su parte, el valle del Roncal obtenía del virrey de Navarra una cédula para la venta de lana y comercio con Francia, a pesar de la prohibición general, que sucedía a la que ya el 9 de octubre de 1677 habían obtenido del virrey duque de San German, permitiéndoles la importación de «larza» y vestuario, rocines y bueyes para la labranza de sus heredades. Diego Caballero Illescas, comendador de bastimentos y virrey de Navarra, como en ocasiones anteriores de guerra y paz, les concedía el derecho de pasar lana a Francia y en retorno los productos que habitualmente traían

por estar confinante el dicho valle con Francia y ser tierra tan fragosa y esteril que no tiene otro comercio ni pueden mantenerse con otra granjería que la del ganado pasando la lana que de él procede a la parte de Francia donde se consume y sacan dinero con que se conservan y que a no ser así hubieran desamparado la tierra como en diferentes ocasiones se ha reconocido no pueden vivir ni conservarse en otra forma<sup>3</sup>.

El objetivo de la supresión de las tablas en las fronteras del reino de Navarra venía pretendiéndose desde los siglos XVI y XVII, pero fue durante el XVIII y el XIX cuando el embate del centralismo borbónico se acrecentó hasta que en 1841 se dispuso el definitivo traslado. En 1756, ante la posible prohibición de extracción de dinero desde las Provincias Exentas hacia Navarra, la Diputación de Navarra elevó un memorial en el que claramente pretendía conectar el sistema constitucional del reino con el de las pro-

3 Archivo de la Junta del Valle del Roncal, caja 8, 17.

vincias vascas. Este interés quedaba reeditado un mes más tarde cuando a través de una representación al rey expresaba que:

el interés de Vuestras Magestad consiste en que perseveren estables los de Navarra, Provincias y Señorío de Vizcaya con reciproca comunicación de su moneda y frutos; pues quanto aquellos se debiliten, enflaqueceran otro tanto las fuerzas del Estado como dependientes en mucha parte del influjo y alientos de los quatro Países, donde siempre ha tenido la monarquía para su resguardo y defensiva un muro tan inexpugnable contra las hostilidades extranjeras como lo reconocen todas las Naciones confesando los gloriosos trofeos de la Cantabria (Rodríguez, 2003, p. 159).

Un año después, en 1757, las Cortes declaraban que no era conveniente «esa traslación sin que permanezca inalterable el sistema de gobierno en que estamos desde tiempos antiquísimos», pues el traslado implicaría «la depresión de su nativa libertad [...] desvanecidos en un instante privilegios y distinciones [...] los límites de su corona, equivocados». Sin embargo, los argumentos contrarios hablaban de la necesidad de cerrar la puerta del extranjero, que perjudicaba el fomento de la industria, en clara referencia al contrabando –cuyos productos estrella en el siglo XVIII eran las lanas, vino, tabaco, cacao y azúcar–, y abrir la del recíproco comercio entre Navarra y la Península, es decir, el mercado peninsular (Alli, 2004, pp. 514-515; Rodríguez, 2003, p. 138).

Si bien, en general, las fuerzas vivas de Navarra estaban plenamente convencidas de que la pieza angular del sistema político y su dominio era la salvaguarda de sus fronteras y la potestad de establecer el régimen arancelario, el debate fue intenso y los intereses diversos. La nobleza terrateniente y los pueblos de la Ribera se posicionaron a favor del traslado a los Pirineos, pues querían ampliar su mercado interior, dando salida a sus productos hacia América y el resto de España. Los valles pirenaicos y los comerciantes, por el contrario, consideraban perjudicial el arancel a las importaciones y el recargo a las exportaciones, mientras que los contrabandistas veían en peligro su subsistencia, alegando la defensa de los consumidores y de los Fueros (Alli, 2003, pp. 288 y 296).

Ese mismo año de 1757, el Valle del Roncal presentó un memorial a los tres Estados sobre los graves perjuicios del establecimiento de Aduanas sobre el reino. En él quedaba sintetizado el discurso de frontera prácticamente en su máxima expresión y extensión, pues el Valle presentó toda la batería de argumentos, a excepción de la referencia a la hidalguía y nobleza, aderezados con ciertas dosis y referencias al tubalismo –que tan profusamente habían descrito Juan de Sada (1628) y el padre Moret (1684)– y a la antigüedad de la nobleza e hidalguía universal de los vecinos del Valle, anterior a toda gracia real (Alli, 2003, pp. 307-340):

que quien jamás temió entre los riesgos de invasiones enemigas, y tantas veces prevaleció contra ellas, en defensa de su rey, del reyno, y de la patria, teme ahora con ánimo perturbado, al figurarse el riesgo, de que, por la imposición del proyectado gravamen, se inutilicen sus privilegios, prerrogativas, y esempciones, falte la subsistencia necesaria a los naturales del país, se arruine, o se disminuya, su antigua po-



blación; y así vengan a quedar sin imitación los hechos gloriosos de sus mayores, en miseria ignominiosa sus descendientes, y aquella frontera sin la defensa necesaria, en que tanto le interesa el honor de la Real Corona.

Cuando en los años noventa el valle de Aezkoa solicitaba a la Corona poder cortar madera para su mantenimiento de los montes asignados a la Real Fábrica de Orbaiceta, insistía en el valor estratégico y defensivo del mismo, y en la necesidad de garantizar un buen abastecimiento a sus vecinos, alegando que de lo contrario se produciría «la ruina total de sus pobres fieles vasallos, que sin el remedio soberano, que esperan, se verán en la triste amarga precisión de desamparar su amada patria, confinante con el reino de Francia, en la que han tenido la gloria de ser sus pechos la muralla y valuarte inconquistable contra las invasiones enemigas»<sup>4</sup>.

Por último, en 1793, en el marco de la guerra de la Convención, nuevamente el Valle del Roncal enviaba una representación al virrey, solicitando facultad para pasar lana a Francia durante la guerra. En ella volvía a insistir en los argumentos ya conocidos y mencionados, es decir, la necesidad de la libertad de comercio para evitar el despoblamiento y, con él, que la frontera quedase desprotegida. No obstante, a diferencia de los ejemplos anteriores, en esta ocasión sí se hacía referencia a la hidalguía de solar. De alguna forma, a finales del siglo XVIII, a las puertas del inicio de su resquebrajamiento, quedaba definitivamente construido el discurso de frontera:

Inportando infinito su conservación para el resguardo de aquel Reyno y Monarquía, por la obligación en que se miran de defensa de su frontera con el reino de Francia que siempre han desempeñado y desempeñan sus naturales, correspondiendo a los prodigios de valor que desde la erección de la dignidad real de Navarra manifestaron los primeros pobladores de el valle, continuados en la dilatada serie de diez siglos, motivo por que gozan en la actualidad sus originarios los distinguidos privilegios y exenciones que son bien notorias y el blason de nobleza de solar conocido que merecieron sus progenitores<sup>5</sup>.

Más aún, como ya se hiciera en el caso guipuzcoano, por ejemplo, ante el embate dialéctico de las instituciones monárquicas contra el marco foral navarro a lo largo del siglo XVIII, el Valle recordaba que la defensa de la frontera por su parte era tan antigua como la propia Corona navarra, es decir, se había desarrollado a lo largo de los últimos diez siglos, mucho antes de que dicho reino se incorporara a la Corona de Castilla. Por tanto, la defensa de la frontera y los privilegios disfrutados eran anteriores a las concesiones y privilegios concedidos o confirmados por los monarcas castellanos desde 1512 y, por lo tanto, dichos privilegios no podían ser modificados al arbitrio de los monarcas contemporáneos; dichos privilegios eran anteriores en el tiempo.

Precisamente, la guerra de la Convención vino a romper el binomio defensa-privilegios, puesto que dicha contienda demostró que las comunidades locales ya no podían

4 Archivo de la Junta del Valle de Aezkoa. Libro de consultas, representaciones y sentencias sobre el monte Aezkoa, lib. 3.

5 Archivo de la Junta del Valle del Roncal, caja 9, 18, 1793.

ocuparse de forma individual de la defensa de la frontera. Uno de los memoriales presentados en las Cortes de Navarra el 2 de julio de 1794, en pleno conflicto, titulado *Papel anónimo presentado a las Cortes sobre la conveniencia que resultaría al Reino de perpetuar los batallones de voluntarios que se habían levantado para la guerra con Francia*, en un momento en el que se planteaba la creación de un ejército navarro propio, que garantizase la presencia estable de seis mil hombres, para lo que era imprescindible movilizar a unos dieciocho mil, se halla claramente imbuido del mencionado espíritu y discurso de frontera, haciendo un canto a la fidelidad de Navarra, que constituía «nobilísima parte de la católica corona, glorioso antemural de la Francia, y generoso centro de la lealtad Española» (Mikelarena, 2014, p. 278).

Francisco Antonio de Zamora en carta de 10 de agosto de 1795 animaba a Godoy a combatir los fueros vascos y navarros, asegurando que a la Paz de Basilea le debería seguir la unión de las provincias vascas y Navarra al resto de la «Nación», pero sin trabas forales que las separaban y convertían en un miembro «muerto». Más aún, Zamora apuntaba que había fundamentos legales para dicha operación; en nuestra opinión, no es casualidad, que el primero de esos fundamentos fuese, precisamente, que dichos territorios «han faltado esencialmente a sus deberes». ¿Qué deberes eran esos? Sin duda, los de la defensa de la frontera frente a enemigos externos; defensa en la que se basaban todos sus privilegios. Parece, por tanto, que el binomio defensa-fueros quedaba extinto a la luz de los acontecimientos que tuvieron lugar durante la guerra de la Convención. Al menos, sirvieron de excusa a Godoy para lanzar una ofensiva contra el marco foral navarro –también vasco–, a través de las Reales Órdenes de 1 de septiembre de 1796 y de 17 de julio de 1799 (Mikelarena, 2014, pp. 289-290). Precisamente, las tensiones centralistas del absolutismo aumentaron entre 1796 y 1808, bajo el gobierno de Godoy, motivadas por la crisis financiera, que exigía mayores aportaciones, la supresión de inmunidades fiscales territoriales, las quintas y el control del Consejo Real por los representantes del poder real (Alli, 2004, p. 512).

#### 4. CONCLUSIONES

La creación y desarrollo de un discurso de frontera en Navarra –así como en las provincias vascas– sirvió a sus habitantes e instituciones para crear una identidad propia, basada en una serie de símbolos e imágenes compartidas, tales como la pobreza del territorio, la nobleza de sus habitantes, la necesaria libertad de comercio como instrumento imprescindible para evitar la despoblación, que hubiese provocado la indefensión de las fronteras. Los valles pirenaicos occidentales crearon así una identidad cultural –lo que en su expresión política se conocería como «etnicidad» (Cohen, 1994, p. 52)– basada en la autoconsciencia, pero también en la referencia ante la alteridad, esto es, «frente» a los vecinos del otro lado del Pirineo. Las fronteras son, esencialmente, mentales, psicológicas y proyectadas sobre el conjunto de una sociedad o comunidad:

Geografía, identidad y territorio se unen para configurar la frontera [pirenaica] en la época moderna. Frontera como arma política, pero también como barrera mental. Hasta entonces, se gestionaban en ella los recursos naturales y humanos, después,

la gestión dependiente de las comunidades pasó a serlo oficialmente de los Estados. El Estado «abre y cierra» según un supuesto interés colectivo, pero protegiendo su propia identidad (Jané, 2008, p. 119).

Sin embargo, si bien los límites del Pirineo quedaron bien definidos a partir de mediados del siglo XIX, con anterioridad la frontera pirenaica se antoja un área mucho más difusa, en la que el contacto entre unas y otras comunidades era más permeable, incluso más amorfa, de lo que las historias nacionales han dejado traslucir. El desarrollo del mencionado discurso de frontera demuestra que más allá de los estados y monarquías, las comunidades que vivían a ambos lados de los Pirineos fueron creando una identidad diferencial, una autoconsciencia como grupo, pero también con respecto al otro, al vecino, con el que unas veces se convivía y contra el que otras, se luchaba. Esta realidad, labrada durante siglos, creó en estas comunidades una identidad fronteriza «pirenaica». No en vano, los discursos que hemos podido analizar en el caso navarro se repitieron, casi palabra por palabra, en el caso alavés, guipuzcoano y vizcaíno. Pero esa identidad diferencial es la que ayudó también a crear una identidad «nacional». Es decir, más allá de los propios esfuerzos del Estado feudal, Moderno o liberal, las identidades nacionales se forjaron desde abajo, o como postula Sahlins (1989, pp. 269-270), no fue tanto resultado de las intenciones y objetivos estatales como del proceso local de adopción y apropiación de la «nación», sin abandonar los intereses locales y la identidad local. No en vano, hasta la abolición de los fueros en 1876, vascos y navarros se consideraban los primeros y más «españoles» –descendientes de Túbal–, jamás mezclados con otras «malas» razas, defensores incansables de la Monarquía ante los ataques franceses. Como ya hemos demostrado en otra ocasión, si bien estos discursos fueron creados y alimentados por instituciones territoriales y locales, apologetas, juristas e historiadores, los miembros de las comunidades fronterizas también participaban de ellos, como si de una *economía moral* se tratase –entendida esta como un marco protector del común–, velando por su íntegro cumplimiento y revelándose ante su transgresión, puesto que era la base esencial sobre la que descansaba la foralidad de estos territorios, más allá del discurso político e identitario (vascocantabrisismo, tubalismo, etc.).

## 5. LISTA DE REFERENCIAS

- Angulo Morales, A. (2014). Unas provincias acordonadas. Mito y realidad sobre las fronteras de las provincias exentas. En M. A. Melón Jiménez (coord.). *Fronteras e Historia. Balance y perspectivas de futuro* (pp. 47-76). Badajoz: Ministerio de Economía y Competitividad-GEHSOMP.
- Alli Aranguren, J. C. (2003). El debate sobre el traslado de las aduanas en las Cortes de Navarra. *Notitia vasconiae: revista de derecho histórico de Vasconia*, 2, 279-340.
- Alli Aranguren, J. C. (2004). Pedro Sainz de Andino y el traslado de las aduanas del Ebro al Pirineo. *Príncipe de Viana*, 232, 511-544.
- Aragón Ruano, Á. (2014). «... faltar y ausentarse con esto los naturales de esta Provincia y quedar despoblada y hierma, sin defensa alguna...»: discursos de frontera en Gipuzkoa durante la Edad Moderna. En J. Agirreazkuenaga Zigorraga

- (ed. lit.) & E. J. Alonso Olea (ed. lit.), *Estatu-nazioen baitako nazioak: naziogintza kulturala eta politikoa, gaur egungo Europan* (pp. 401-410). Barcelona: Editorial Base.
- Arizcun Cela, A. (2004). Las facerías en el Pirineo Navarro: una perspectiva histórico-económica. *Iura Vasconiae*, 1, 299-314.
- Arvizu Galarraga, F. (1983). Problemas de límites y facerías entre los valles navarros y franceses del Pirineo. *Cuadernos de Etnología y Etnografía de Navarra*, 41-42, 5-37.
- Arvizu Galarraga, F. (1984). Problemas de límites y facerías entre los valles navarros y franceses del Pirineo (apéndice documental). *Cuadernos de Etnología y Etnografía de Navarra*, 43, 83-136.
- Chavarría Múgica, F. (2005). Justicia y estrategia: teoría y práctica de las leyes de la guerra en un contexto fronterizo. El caso de la jornada de San Juan de Luz (1558). *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 35-1, 185-216.
- Chavarría Múgica, F. (2011). En los confines de la soberanía. Facerías, escalas de poder y relaciones de fuerza transfronterizas en el Pirineo Navarro (1400-1615). En M. Bertrand & N. Planas (coords.), *Les sociétés de frontière: de la Méditerranée à l'Atlantique: XVI<sup>e</sup>-XVIII<sup>e</sup> siècle* (pp. 193-218). Madrid: Casa Velazquez.
- Cohen, A. P. (1994). Culture, identity and the concept of boundary. *Revista de antropología social*, 3, 49-62.
- Díaz de Durana, J. R. & Fernández de Larrea, J. A. (2005). La frontera de los Malhechores: bandidos, linajes y villas entre Álava, Guipúzcoa y Navarra durante la Baja Edad Media. *Studia Histórica. Historia Medieval*, 23, 171-205.
- Fairén Guillén, V. (1955). Sobre las facerías internacionales en Navarra. *Príncipe de Viana*, 61, 507-524.
- Gómez de Valenzuela, M. (2006). *Diplomatario tensino (1315-1700)*. Zaragoza: Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País.
- Góngora Torreblanca, G. (1628). *Historia apologética y descripción del reyno de Navarra y de su mucha antigüedad, nobleza, y calidades*. Pamplona: Carlos de Labayen.
- Gorría Ipas, A. J. (1995). *El Pirineo como espacio frontera*. Zaragoza: Gobierno de Aragón.
- Grendi, E. (1986). La practica del confini: Mioglia contro Sassello, 1715-1745. *Quaderni Storici*, 63, 811-845.
- Imízcoz Beunza, J. M. (2011). De las fronteras de la comunidad a las redes de la nación: construcción de identidades y de exclusiones en la vieja Europa. En M. Bertrand & N. Planas (coords.), *Les sociétés de frontière: de la Méditerranée à l'Atlantique: XVI<sup>e</sup>-XVIII<sup>e</sup> siècle* (pp. 107-124). Madrid: Casa de Velázquez.
- Jané Checa, O. (2008). Pisco(socio)logía e identidad de la frontera en la época moderna. *Manuscrits*, 26, 93-120.
- Lisón Tolosana, C. (1994). Antropología de la Frontera. *Revista de Antropología Social*, 3, 75-104.
- Menéndez Pidal de Navascués, F. (2008). *La nobleza en España: ideas, estructuras, historia*. Madrid: Fundación Cultural de la Nobleza Española.

- Mikelarena Peña, F. (2014). Sobre las dudas del Gobierno central acerca de la fidelidad de Navarra durante la guerra de la Convención. El intento de creación de un ejército navarro propio. *Príncipe de Viana*, 259, 267-291.
- Moret, J. (1684). *Annales del Reyno de Navarra* (vol. 1). Pamplona: Imprenta de Martin Gregorio de Zabala.
- Nordman, D. (1998). *Frontières de France, de l'espace au territoire (XVI<sup>e</sup>-XIX<sup>e</sup> siècle)*. París: Editions Gallimard.
- Olmos Aguilera, M. (2013). *Antropología de las fronteras. Alteridad, historia e identidad más allá de la línea*. México: El Colegio de la Frontera Norte.
- Razquin Lizarraga, M. M., Aranguren Ibáñez, E., Taull Taull, M., Fernández Otal, J. A., Ferrer Lorés, V., Gascoat, P. & Canals Tresserras, R. M. (2012). Las facerías internacionales en el Pirineo: historia, actualidad y futuro. En R. M. Canals Tresserras & L. San Emeterio (coords.), *Nuevos retos de la ganadería extensiva: un agente de conservación en peligro de extinción* (pp. 3-28). Madrid: Sociedad Española para el Estudio de los Pastos.
- Rodríguez Garraza, R. (2003). El tratamiento de la libertad de comercio y las aduanas en Navarra (1717-1841). *Notitia vasconiae: revista de derecho histórico de Vasconia*, 2, 129-190.
- Sahlins, P. (1988). The nation in the village. State-building and communal struggles in the Catalan borderland during the eighteenth and nineteenth centuries. *The Journal of Modern History*, 60(2), 234-263.
- Sahlins, P. (1989). *Boundaries: the making of France and Spain in the Pyrenees*. Berkeley: University of California Press.
- Zabalza Seguí, A. (2005). Tierras de penumbra. Frontera y comercio en la Navarra del siglo XVII (1600-1650). En J. M. Monivez & P. Poujade (eds.). *Circulation des marchandises et réseaux commerciaux dans les Pyrénées (XIII<sup>e</sup>-XIX<sup>e</sup> siècle)* (vol. 2, pp. 307-322). Toulouse: CNRS-Université de Toulouse-Le Mirail.